231728
R. Dir. 523/4.185
SP/ff

Ref: EJÉRCITO NACIONAL – DEPARTAMENTO IV (LOGÍSTICA DEL E.M.E. - SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de los correspondientes proventos portuarios a una importación.

II. Que la mercadería se trata específicamente de 790 unidades de capas y equipos de lluvia.

III. Que el Ejército manifiesta que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.

IV. Que el peso de la carga es de 550,42 kg, cuyo valor asciende a la suma total de USD 18.170,50 (dólares estadounidenses dieciocho mil ciento setenta con 50/100).

V. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de aproximadamente USD 85,02 (dólares estadounidenses ochenta y cinco con 02/100).

CONSIDERANDO:

I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a los proventos portuarios correspondientes al Ejército Nacional.

II) Que dado los fundamentos planteados por el Ejército Nacional y la importancia del material importado, se continúa con el criterio del 50%.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previo al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes.

Librar nota al Ejército Nacional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe comercial que luce en la Actuación N° 4 del presente Expediente.

Cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.